

GARANTÍA DEFINITIVA: Dadas las características de la prestación regulada en el presente contrato, no será necesaria la constitución de garantía definitiva.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: Las proposiciones serán presentadas en el plazo de quince días desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de Cantabria.

DOCUMENTACIÓN GENERAL: La prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Renedo de Piélagos, 10 de septiembre de 2009.—El alcalde, Jesús A. Pacheco Bárcena.

09/13803

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE CABUÉRNIGA

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 4/09.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 18 de junio de 2009, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones al mismo, de aprobar el expediente de modificación de créditos que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

Concesión de créditos y/o suplementos de créditos aprobados, resumidos por capítulos:

Capítulo	Denominación	Euros
2	Gastos en bienes corrientes y de servicios	36.200,00
6	Inversiones reales	22.400,00
	TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	58.600,00
	Y/O SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	

El total importe anterior queda financiado con cargo al remanente líquido de tesorería disponible.

Cabuérniga, 1 de septiembre de 2009.—El alcalde (ilegible).

09/13996

AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA

Corrección de errores al anuncio publicado en el BOC número 164, de 26 de agosto de 2009, de aprobación definitiva del presupuesto general de 2009 y plantilla de personal.

Advertidos errores en edicto de aprobación definitiva del presupuesto general de 2009 y plantilla de personal, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 164 de 26 de agosto de 2009, página 11183, se procede a su corrección conforme a lo siguiente:

Primero.- En el Estado de Ingresos donde dice:

«CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	916.671,06»

Debe decir:

«CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	889.471,06»

Segundo.- En el Estado de Ingresos donde dice:

«CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	457.788,00»

Debe decir:

«CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	484.968,00»

Ramales de la Victoria, 10 de septiembre de 2009.—El alcalde, José Domingo San Emeterio Diego.

09/14083

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

Dirección General de Ganadería

Notificación de resolución de expediente sancionador SGP/10/09.

Ignorado el lugar a efectos de notificación y dictada resolución en el procedimiento sancionador SGP 10/09 por el Consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad el 22 de julio de 2009, se procede a efectos de conocimiento del interesado y de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la citación de:

Denunciado: D. Jose Morato Rasilla.

N.I.F.: 46849329-P.

Domicilio: Plaza Covadonga, nº 4 3ª B (C.P. 39300)

Torrelavega.

Nº expediente: SGP 10/09.

Denunciante: SEPRONA.

Infracción: -Infracción grave, de conformidad con lo establecido en el art. 47.12 de la Ley de Cantabria 3/1992, de 18 de marzo, de protección de los animales, por carencia del número de identificación de dos perros, en fecha 06/12/2007.

El citado, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días, en el Servicio de Producción Animal (calle Gutiérrez Solana, s/n Edificio Europa), en horario de 9:00 horas a 14:00 horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Resolución del expediente administrativo sancionador SGP-10/09 acompañado de notificación de modelo 046 imponiendo la sanción de quinientos cuarenta euros con noventa y dos céntimos de euro (540,92 euros), por infracción grave, de conformidad con lo establecido en el art. 47.12 de la Ley de Cantabria 3/1992, de 18 de marzo, de protección de los animales, que tipifica como tal: "La carencia del número de identificación o del carné sanitario del animal según lo estipulado en los artículos 10 y 9 respectivamente." Por la posesión de dos perros en fecha 06/12/2007 carentes de identificación.

Santander, 27 de agosto de 2009.—El director general de Ganadería, Ismael Esparza Escayola.

09/13696